



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL LOS LOJAS**

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL LOS LOJAS

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CURSOS VACACIONALES 2025 EN VARIAS DISCIPLINAS COMO:
PINTURA, DIBUJO, DANZA, BALLET, MATEMATICAS, E INGLÉS DIRIGIDO A LOS
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA RURAL LOS LOJAS DEL
CANTÓN DAULE

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280

¡Los Lojas se mueve al Cambio!

www.gadlosloja.gob.ec

Gadloslojas2014@gmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

NOMBRE DEL PROYECTO

TEMA

SERVICIO DE CURSOS VACACIONALES 2025 EN VARIAS DISCIPLINAS COMO: PINTURA, DIBUJO, DANZA, BALLET, MATEMATICAS, E INGLÉS DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA RURAL LOS LOJAS DEL CANTÓN DAULE

LUGAR DE ENTREGA

Institución: GAD PARROQUIAL LOS LOJAS

Provincia: Guayas

Cantón: DAULE

Parroquia: LOS LOJAS

Dirección: AV. ANTONIO MORAN MARURI Y RIO DAULE

1.- ANTECEDENTES

El código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que: los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden implementar sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria de su jurisdicción, para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.

En su Art. 249 dice que el presupuesto para los grupos de atención prioritaria, no se aprobará el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados si en el presupuesto no se asigna por lo menos el 10 (%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Los niños y adolescente han pasado por un proceso de post COVID, y sumada a los altos niveles de violencia que han sido crecientes en los últimos años , por lo que el presente Curso Vacacional 2025 para el desarrollo intelectual , artístico y recreativo dirigidos a niños niñas y adolescentes de la cabecera parroquial y los recintos de la parroquia LOS LOJAS - Cantón DAULE es un programa de capacitación que busca desarrollar la creatividad ya que estimula la imaginación y comprende emociones que son difíciles de expresar, este proyecto se ejecutará en la parroquia LOS LOJAS, con el fin de rescatar y mantener la interculturalidad.

El proyecto plantea un desarrollo integro de su personalidad ya que el arte de la pintura, el dibujo, la práctica de la danza, el ballet constituye una de las manifestaciones más elevadas de la actividad humana, como elemento esencial en su desarrollo integral, sumado al fortalecimiento de otras disciplinas muy necesarias hoy en días como el inglés y la matemáticas .

Es importante resaltar que se ha demostrado científicamente que el estudio de las bellas artes y su práctica, ayuda al individuo que lo practica, a desarrollar los dos lóbulos o hemisferios del cerebro; además, cultiva en el ser humano una sensibilidad que lo lleva a desarrollar una ética muy sólida en su vida adulta.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Rural LOS LOJAS, dando cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades, establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los siguientes artículos:

Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural:

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; El arte y cultura son conceptos que trabajan en conjunto, en especial al referirse a productos artísticos y culturales, rasgos importantes de una sociedad, especialmente en sus componentes más elitistas y sublimes, así como también en la representación de su forma de vida y su manera de entender a sí misma y al mundo.

2. Objetivo General:

Fomentar el encuentro y socialización de niños, niñas y adolescentes para realizar actividades de desarrollo artístico, formativo, recreativo y cultural procurando la interacción e integración en el buen uso del tiempo libre.

2.2 Objetivos específicos:

- Desarrollar con los niños, niñas y adolescentes una agenda de actividades que involucren el aspecto intelectual, cultural, religioso y social.
- Estimular la práctica del arte y la cultura de paz, inclusión, no discriminación, solidaridad y buen trato.
- Fomentar en los niños, niñas y adolescentes el respeto y cuidado a los bienes públicos y a la naturaleza.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

3.- Alcance:

El programa es de naturaleza Intelectual, artístico y cultural, de la cual espera beneficiar a los niños, niñas y adolescentes de la parroquia. Está enfocado específicamente en la contratación del servicio de cursos vacacionales en las disciplinas de Pintura, dibujo, danza, ballet, matemáticas e inglés para los niños, niñas y adolescentes de la comunidad la Parroquia LOS LOJAS siendo un programa de capacitación que busca desarrollar la creatividad en niños y niñas que han pasado por un proceso de un año escolar lleno de inestabilidad emocional provocado por la ola de violencia incrementada en los últimos meses. El proyecto plantea un desarrollo integral de su personalidad ya que el arte constituye una de las manifestaciones más elevadas de la actividad humana, como elemento esencial en su desarrollo integral.

4.- Justificación:

La CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR y algunas de sus normativas vigentes reconocen el derecho a la recreación y esparcimiento para todas las personas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes. Estas normativas nacionales establecen que los diferentes ministerios y entidades gubernamentales, son responsables de proteger, promover, patrocinar y coordinar actividades recreativas. Adicional a ello, el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niñez y Adolescencia, ratificado en la Constitución de la República del Ecuador, establece que este sistema está conformado por todas las entidades públicas, privadas y comunitarias y es el encargado de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

CONSIDERANDO:

Que, Art. 24 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR reconoce que "Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre."

Que, Art. 44.- de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dispone: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas". "Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales".

Que, Art. 45.- de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR dispone: "Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción". "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al DEPORTE Y RECREACIÓN; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar". "El Estado garantizará su libertad

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas”.

Que, el Art. 381 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR señala que “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas”.

Que, el Art. 383 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR reconoce que "Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad."

Que, el Art. 26 del CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA reconoce que "Derecho a una vida digna. - que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral. Incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego entre otros”.

Que, el Art. 48 del CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA reconoce que "Derecho a la recreación y al descanso. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva. Es obligación del Estado y de los gobiernos seccionales promocionar e inculcar en la niñez y la adolescencia, la práctica de juegos tradicionales; crear y mantener espacios e instalaciones seguras y accesibles, programas y espectáculos públicos adecuados, seguros y gratuitos para el ejercicio de este derecho. Los establecimientos educativos deberán contar con áreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales, y destinar los recursos presupuestarios suficientes para desarrollar estas actividades”.

En concordancia a lo anteriormente descrito se propone el presente proyecto. En concordancia con el Art. 148 del CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinada en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos”.

Según el Art. 3.- de la LEY DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION, dispone: “La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las Funciones del Estado”.

El Art. 11.- de la LEY DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION, dispone: De la práctica del deporte, educación física y recreación. - “Es derecho de las y los ciudadanos practicar deporte, realizar educación física y acceder a la recreación, sin discrimen alguno de acuerdo a la Constitución de la República y a la presente Ley”.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

5. Metodología de trabajo.

La metodología de trabajo para la ejecución del servicio de cursos vacacionales de Pintura, dibujo, danza, ballet, matemática e inglés para niños, niñas y adolescentes de la parroquia Los Lojas se deberá implementar de la siguiente manera:

❖ Los beneficiarios directos de estos proyectos son 200 niños, niñas y adolescentes de la parroquia.
❖ Se realizará un evento de inauguración y el oferente ganador debe implementar los equipos requeridos tales como: Sillas, Carpas, Mesas, Sistema de amplificación de audio.
❖ Los cursos deben ser 100% prácticos pedagógicos y entretenidos.
❖ Los cursos en las diferentes disciplinas se dictarán durante los 5 días de la semana por el transcurso de 6 semanas.
❖ Los horarios estarán supeditados a la coordinación con el administrador del contrato.
❖ El oferente ganador debe proveer a cada estudiante los materiales necesarios por disciplina.
❖ Adecuar el espacio de trabajo con los equipos tecnológicos que requiera cada disciplina.
❖ Se realizará un evento de clausura y el oferente ganador debe proveer de todos lo necesario para el desarrollo del mismo tales como: Pantalla led para recordar los momentos memorables, Sistema de ampliación de audio, sillas, mesas, carpas entre otros.
❖ Entregar los respectivos diplomas a todos los participantes.

El contratista deberá entregar el plan de trabajo para la ejecución del servicio que garantice el efectivo cumplimiento de las tareas dispuesta en el presente término de referencia; en el que se incluya la respectiva programación de actividades diarias, semanales en coordinación con el administrador del contrato en los cursos vacacionales de Pintura, dibujo, danza, ballet, matemática e inglés la Parroquia Los Lojas.

6. Servicios esperados

Disciplina	Beneficiarios	Tiempo de duración	Materiales
Pintura	30	6 semanas	Recursos pedagógicos por estudiante
Dibujo	30	6 semanas	Recursos pedagógicos por estudiante
Danza	30	6 semanas	Recursos pedagógicos por estudiante
Ballet	30	6 semanas	Recursos pedagógicos por estudiante
Matemáticas	40	6 semanas	Recursos pedagógicos por estudiante
Inglés	40	6 semanas	Recursos pedagógicos por estudiante
Total, de beneficiarios 200 niños niñas y adolescentes.			





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

7. Información que dispone la entidad

Se dispone de la siguiente información:

- Instalaciones donde se impartirán las clases
- Nómina de alumnos inscritos (se otorgará dicha lista con una semana de antelación de dictar los cursos)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega es de 45 días laborables contados a partir de la notificación de la orden de compra.

9. PERSONAL TÉCNICO PROFECIONAL

El oferente deberá demostrar que cuenta con el siguiente personal técnico mínimo

Nº	FUNCION	CANTIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACION
1	Docente de Pintura	1	Licenciado en bellas artes o carrera a fin en cultura, arte o educación	Título de tercer nivel
2	Docente de Dibujo	1	Licenciado en bellas artes o carrera a fin en cultura, arte o educación	Titulo de tercer nivel
3	Docente de Danza	1	Licenciado en bellas artes o carrera a fin en cultura, arte o educación	Título de tercer nivel
4	Docente de Ballet	1	Licenciado en bellas artes o carrera a fin en cultura, arte o educación	Título de tercer nivel
5	Docente de Matemáticas	1	Licenciado en matemáticas o carrera a fin a las ciencias exactas	Titulo de tercer nivel
6	Docente de Ingles	1	Licenciada en idiomas con certificado B2	Titulo de tercer nivel





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

11. EQUIPO TECNICO MINIMO

Nº	EQUIPOS Y/ O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACION
1	Parlantes amplificados	6	El oferente deberá presentar documentos que demuestren la propiedad o disponibilidad del equipo mínimo como facturas o cartas de compromiso de alquiler.
2	Proyector	6	El oferente deberá presentar documentos que demuestren la propiedad o disponibilidad del equipo mínimo como facturas o cartas de compromiso de alquiler.
2	Computadora portátil	6	El oferente deberá presentar documentos que demuestren la propiedad o disponibilidad del equipo mínimo como facturas o cartas de compromiso de alquiler
3	Micrófonos	6	El oferente deberá presentar documentos que demuestren la propiedad o disponibilidad del equipo mínimo como facturas o cartas de compromiso de alquiler

12.- DATOS PARA EMITIR LA PROFORMA:

- Fecha de emisión, número de proforma, destinatario de la proforma RUC del destinatario
- RUC del proveedor con la actividad de Enseñanzas CIU P85499401
- RUP CPC 92900 (Opcional)
- Descripción de los bienes o servicios a contratar
- Vigencia de la Proforma.
- Datos del proveedor : número de contacto, dirección, correo electrónico Nombre, número de cédula, firma electrónica

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100 % contra entrega del servicio

14. CONDICIONES DE PAGO

Para efectuar el pago de los servicios el contratista deberá presentar la siguiente documentación habilitante.

- Informe con evidencia fotográfica dirigido a la máxima autoridad de la institución
- Informe favorable de administrador del contrato
- Acta de entrega y recepción del servicio
- Copia de certificación bancaria
- Copia de cedula y certificado de votación del representante legal o apoderado
- Copia de Ruc
- Factura





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Los Lojas, 18 de febrero de 2025

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY Tnlgo. Julio César Huacón Pachay SECRETARIO GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Alfredo Maruri Correa PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280

